



De publicación inmediata: 1/12/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD PARA MIEMBROS DE EMPRESAS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS O SERVICIOS DE AMBULANCIA VOLUNTARIA EN EL CONDADO DE MONROE

La ley (S.6676-A/A.7644-A) permite al condado de Monroe otorgar una exención del 10% a los miembros calificados

La gobernadora Hochul promulgó hoy la ley (S.6676-A/A.7644-A) que permite al condado de Monroe proporcionar una exención del 10% sobre el impuesto a la propiedad a los bomberos voluntarios o trabajadores de emergencias voluntarios que han sido parte de la organización durante dos años.

"Cuando surge un problema, nuestros bomberos voluntarios y trabajadores de emergencias están allí para responder", **dijo la gobernadora Hochul**. "Estos voluntarios desinteresados merecen todo nuestro apoyo, y me enorgullece promulgar una ley que los recompensa por su sacrificio y alienta a otros a unirse a sus filas para mantener seguras nuestras comunidades en el condado de Monroe".

La exención del impuesto a la propiedad se deducirá del impuesto a la propiedad total que se impone por todos los diversos impuestos recaudados por la ciudad, localidad, pueblo, casco urbano, distrito especial, distrito escolar, distrito de bomberos o condado. La ley entrará en vigor el 1 de enero.

La senadora Samra Brouk expresó: "Aquí en el condado de Monroe, nuestros bomberos voluntarios y el personal de ambulancias han respondido una y otra vez al llamado de servir a nuestra comunidad. Estos son hombres y mujeres valientes que toman grandes riesgos en pos del bien público, pidiendo nada a cambio. Su voluntariado es un gran servicio para nuestra comunidad y nuestro estado, razón por la cual me enorgulleció aprobar una ley que crea una exención en sus impuestos a la propiedad. Si bien no alcanzan las palabras para agradecer a estos voluntarios por su valentía y compromiso con su trabajo, este es un pequeño paso para asegurarnos de que reciban el apoyo y la gratitud que merecen. Agradezco a mi colega, la asambleísta Jen Lunsford, por llevar este proyecto de ley a la Asamblea, y a la gobernadora Kathy Hochul por promulgar esta ley al servicio de nuestras comunidades".

La asambleísta Jen Lunsford dijo: "Los bomberos voluntarios y los trabajadores de ambulancias del condado de Monroe siempre han estado ahí para nosotros, sin recibir compensación por su servicio, pero comprometiéndose a ayudar a nuestra comunidad en un momento de necesidad. Esta ley nos permite estar allí para ellos, proporcionando una exención del 10% del impuesto a la propiedad en reconocimiento de su sacrificio y servicio. Quiero agradecer a los líderes locales por su apoyo a esta ley, como el legislador del condado John Baynes, la senadora Brouk por su cooperación y la gobernadora Hochul por reconocer la importancia de esta ley y el impacto positivo que tendrá en aquellos que sirven activamente a nuestra comunidad".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418